



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 109/2010, caratuladas
"S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE – AREA TECNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2010 se estableció el
procedimiento y se autorizó el cronograma de comisiones de servicio a la ciudad de
Río Grande, a ser efectuadas por parte de los auditores del Area Técnica del Tribunal
de Cuentas.

Que con fecha 08 de Noviembre de 2010, el Arq. Luís DONNARUMMA
solicita autorización para efectuar una comisión de servicios a la ciudad de Río
Grande los días 18 y 19 de Noviembre del corriente año y el alquiler de un vehículo, a
efectos de verificar obras del Instituto Provincial de la Vivienda en la mencionada
ciudad.

Que para poder organizar las visitas de obra el citado auditor propone que
en esta comisión lo acompañen el Auditor Ing. Alejandro MORA y el Revisor de
Cuentas Luís GOMEZ.

Que teniendo en cuenta que el Ing. Alejandro MORA se encuentra
afectado a las tareas de auditoría del Ministerio de Obras Públicas, en función de lo
dispuesto por Resolución Plenaria N° 334/2010, corresponde autorizar su
concurencia a los fines de verificar las obras de la 3° Etapa del Hospital Regional Río
Grande, el Centro de Salud Solar de la Laguna, la Ampliación del Centro de Salud
Mental y Pacientes Crónicos, el Centro de Salud Chacra IV, el Centro de Salud Barrio
CGT, el Nuevo Edificio Secretaría de Hidrocarburos y la E.P.E.N. N° 4.

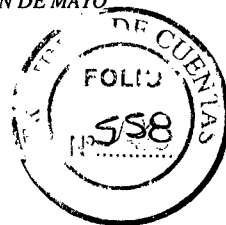
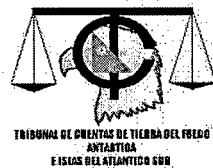
Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable indicando que,
en la medida que se efectúen inspecciones de las obras en función de la distribución
del personal establecida por Resolución Plenaria N° 334/2010, no existen objeciones
que formular.

Que corresponde autorizar el alquiler de un vehículo para el traslado de los
agentes y a los fines de favorecer al cumplimiento del objeto de la comisión de
servicios.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1 ½) de viáticos a favor de cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado del mismo, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 18 y 19 de Noviembre del corriente año, a los agentes Luís DONNARUMMA, Alejandro MORA y Luís GOMEZ, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar informe conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago un día y medio (1 ½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente y el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes de pago.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración a gestionar el alquiler de un vehículo para el traslado y movilidad de los agentes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 339/2010.-

TCP
Coeficiente
Controló

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia